

Y hizo entrago de ellos al Cauallero Subíns por el que se ha
nava en a quella Ciudad; a cuyo fin para la manuten-
cion de otros Chilizianos, y Chinis trango los custodia-
ban, paga por las Gaberas quenos conducian, y de
mas quedauio Se andastado dientes quarenta
y tres y ocho mil como seafusa delas Cuentas
que haze presentes a esta Ciudad contos Mexico
que las acompañan, y tambien hizo entrago de los
peltrechos que se preuen enzertificiados que tam-
bién acompana ohas Cuentas y en olos dos biajes
dicho en y das estadas y bueltas diez y ocho dias
que haze presente a esta Ciu. para que en su
inteligencia vuelva lo que sea de su agra de
por quien entendido. Acorda que al Fray.
de Progios se abonen en sus Cuentas los de hoy
quinientos quarenta y tres y ocho mil que entrago
en Diversidad de Decretos dta Ciu: lo por lo que mira a los
diez y ocho dias que oho E. recagos en los expresidentes dorbia-
des que consta su Lenteza a esta Ciu. he entrago oho Fray. eney
nobenta y dos D. allazon de quarenta y quatos encadaendia
que es lo que esta Ciu: a acostumbrado libras en semefantes cal-
los y sobre todo sedespache formal libranza ala que acompanen
los dñados Meados y Constante del Mexico de oho E. organo. G.
lo que mira aui Salarios rebonifi que uno y ocho Fray. eney
Cuentas y de que es meta la Razón del Conrador =

